

22 SEP 2008

ESCANEAR

30915

Quito, 16 de Septiembre del 2008

SEÑOR.-  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-

DM  
EXP: 1513 11  
5/1

Superintendencia de  
Compañias  
y SEI. 2008  
PANELA 15400  
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Por medio de la presente le saludo atentamente, a la vez que me permito comunicar que, mediante Escritura Publica celebrada el 13 de diciembre del 2007, en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera, se celebro un contrato de Participaciones Sociales por el cual el Señor Francisco Javier Robalino Gándara sede y transfiere 80n participaciones sociales de su propiedad a favor del Señor Jeffrey Martín.

Dicho acto jurídico se encuentra debidamente marginado en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros el 10 de diciembre del 2003; así mismo informo para los fines legales pertinentes que la sesión de participaciones de mi referencia se encuentra inscrita con fecha 01 de Septiembre del 2008, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

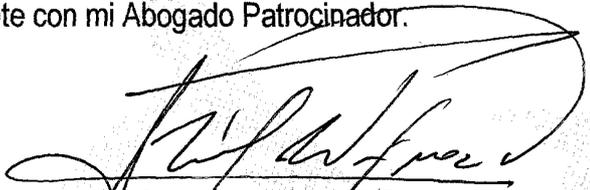
Adjunto para su registro en el Expediente de dicha compañía, la tercera copia certificada de la sesión de participaciones sociales indicadas.

La contestación o notificaciones que me correspondan las retirare directamente de las Dependencias de la Institución, o, en el casillero judicial No. 2376 del Palacio de Justicia de este Distrito.

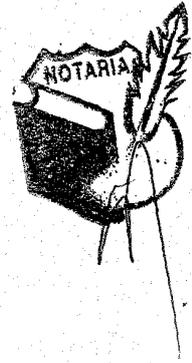
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente, suscribo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

  
ALEXIS CASTILLO NAVARRETE  
GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL OK.

  
DR. RAUL RODRIGUEZ DURAN  
MAT. PROF. 7073 C.A.P.

Cesión registrada  
22/sep/08



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS  
CONSTRUARENAS COMPAÑIA LIMITADA**

**TORGADA POR FRANCISCO JAVIER ROBALINO  
GANDARA**

**CUANTIA: USD \$ 80,00**

**QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007**

**\*\*\*\*\***

**DI: 03 COPIAS**

**SEP.**



QUITO, Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CNSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ROBALINO GANDARA; EN CALIDAD DE CEDENTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y, **B)** EL SEÑOR JEFFREY MARTIN; EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE PERO INTEIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑIA LIMITADA. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, LA COMPAÑIA CAMBIO SU DOMICILIO PRINCIPAL DE ESMERALDAS AL DISTRITO METROPOLITNAO DE QUITO Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑIA LIMITADA., REUNIDA EL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ROBALINO GANDARA, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.

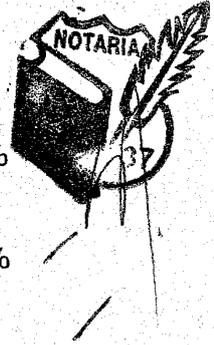
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ROBALINO GANDARA, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑIA LIMITADA, ESTO ES,

OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR JEFFREY MARTIN. EL CEDENTE DECLARA QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPREDEN RESPECTO A CADA CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDA, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, EL SEÑOR JEFFREY MARTIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA A FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA DE JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR JEFFREY MARTIN. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA SOCIAL, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	%
C. Bernardo Guevara Garcés	U\$.140,00	U\$.140,00	140	35%

Francisco J. Robalino Gándara	U\$.140,00	U\$.140,00	140	35%
Jeffrey Martin	U\$. 80,00	U\$. 80,00	80	20%
Adam Clifford Wines	U\$. 40,00	U\$. 40,00	40	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>U\$.400.00</b>	<b>U\$.400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>



**SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN:

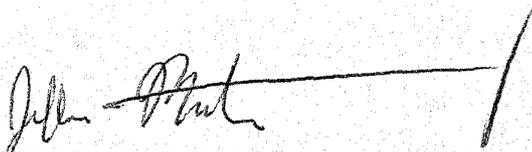
**A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA, USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA **PAULINA DURANGO DE WATTEL**, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

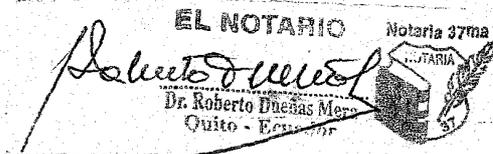
LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

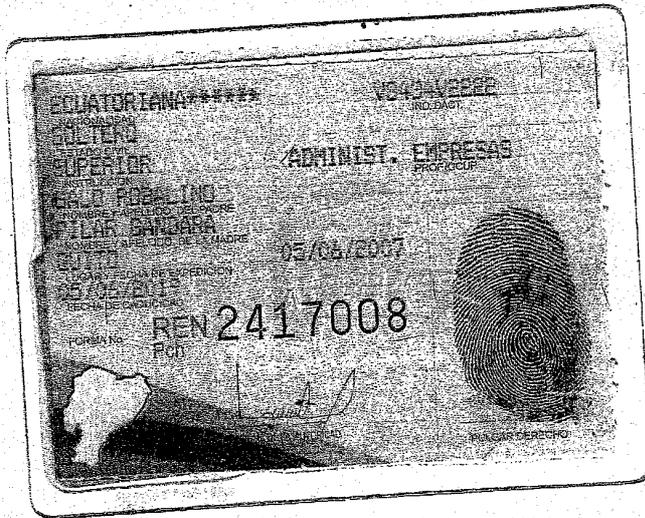
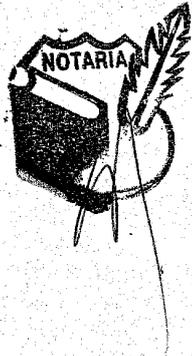


**FRANCISCO JAVIER ROBALINO GANDARA**  
C.C. 1705616538  
C.V.



**JEFFREY MARTIN**  
C.I. 1722836614

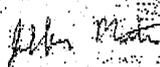




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 13 DE DIC DEL 2007

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

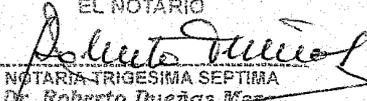

 IDENTIDAD 172283661-4  
 JEFFREY MARTIN  
 HIGH POINT/NORTH CAROLINA/ES.UU  
 9 FEBRERO 1972  
 EXT. 42 36430 91830 M  
 QUITO PCHA 2006-EXT.  



ESTADOUNIDENSE  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 JAMES E MARTIN  
 MARGARET BINGHAM  
 QUITO 8-2-2006  
 QUITO 8-2-2018  
 INV. EN  
 AFP  
 0237256  



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Una FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 13 DE DIC DEL 2002

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS  
CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día Jueves trece de diciembre del año dos mil siete, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Luxemburgo número 402 y Portugal, Edificio Luxemburgo, departamento 402, se reúnen los siguientes socios de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., el señor Arquitecto César Gustavo Bernardo Guevara Garcés, por sus propios y personales derechos, y como de titular de ciento cuarenta participaciones sociales, el señor Francisco Javier Robalino Gándara, por sus propios y personales derechos y como titular de doscientas veinte participaciones sociales y el señor Adam Clifford Wines, debidamente representado por el señor César Bernardo Guevara Garcés, según Carta Poder conferida y como titular de cuarenta participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de valor cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Francisco Javier Robalino Gándara; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Arquitecto César Gustavo Bernardo Guevara Garcés.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaría se informa que han asistido personalmente en unos casos, y debidamente representado el señor Adam Clifford, por lo que en la conformación de esta Junta se representa el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevo socio.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.



1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra Francisco Javier Robalino Gándara, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., esto es Ochenta (80) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Jeffrey Martin. El mencionado señor en la actualidad no es socio de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de esta junta general.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

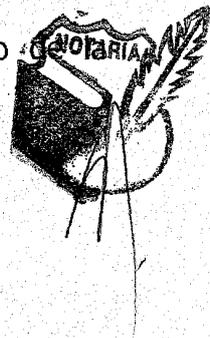
Que el señor Francisco Javier Robalino Gándara, ceda y transfiera una parte de las participaciones sociales que posee en la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., esto es, ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Jeffrey Martin, el mencionado señor en la actualidad no es socio de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en sus calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

**2.- Admisión de nuevo socio.-** Toma la palabra el señor Francisco Javier Robalino Gándara y manifiesta que en razón de la cesión de las participaciones sociales realizada en la Compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., la misma que fue aceptada y resuelta por la Junta General de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevo socio de la compañía al señor Jeffrey Martin.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada, la misma que es aceptada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.

nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:



### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP	%
C. Bernardo Guevara Garcés	U\$.140,00	U\$.140,00	140	35%
Francisco J. Robalino Gándara	U\$.140,00	U\$.140,00	140	35%
Jeffrey Martin	U\$. 80,00	U\$. 80,00	80	20%
Adam Clifford Wines	U\$. 40,00	U\$. 40,00	40	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>U\$.400,00</b>	<b>U\$.400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H30.

*Francisco Robalino Gándara*

Francisco Javier Robalino Gándara  
**Presidente - Socio**

*Bernardo Guevara Garcés*  
Bernardo Guevara Garcés  
En representación de socio  
**Adam Clifford Wines**

*Bernardo Guevara Garcés*  
Bernardo Guevara Garcés  
**Gerente General - Secretario Socio**



## **CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

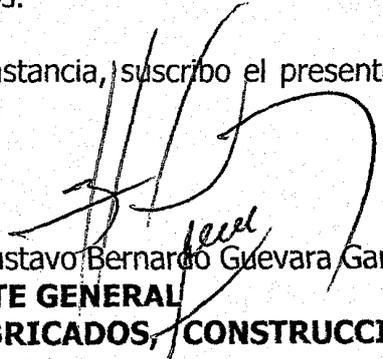
César Gustavo Bernardo Guevara Garcés, en mi calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día jueves trece de diciembre del año dos mil siete, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.



El señor Francisco Javier Robalino Gándara, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA., esto es una parte de las participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Jeffrey Martin, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, el referido cesionario, expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 13 de Diciembre de 2007.

  
César Gustavo Bernardo Guevara Garcés.

**GERENTE GENERAL  
PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS  
CIA. LTDA.**

SEO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS,  
CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS  
COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR FRANCISCO  
JAVIER ROBALINO GANDARA. QUITO, A TRECE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

NOTARIO 37MO



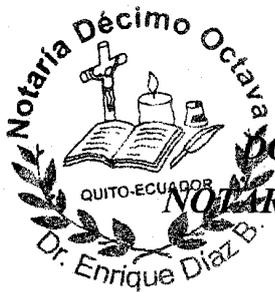
RA---



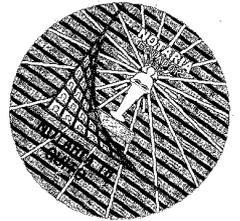
## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN PREFABRICADOS, CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 10 de Diciembre del 2003, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **FRANCISCO JAVIER ROBALINO GANDARA** a favor del señor **JEFFREY MARTIN**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1008** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiocho de abril del dos mil seis, a fs. 859 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "**PREFABRICADOS CONSTRUCCIONES Y ARENAS CONSTRUARENAS CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*Raúl Gaybor Secaira*

ng

